



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Financieros

No. Oficio: FGE/DGA/SRF/1115/2021

Asunto: Pago anticipado de mantenimiento de vehículo.

Xalapa, Ver., a 18 de noviembre de 2021

“2021: 200 Años del México Independiente: Tratados de Córdoba”

L.C. Ana Karen Castellanos Hernández

Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 52 y 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 y 15, fracción XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, Apartado B, fracción XI, inciso a) y 298 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; expongo lo siguiente:

Por medio del presente le comunico que ya fue realizado el pago anticipado de mantenimiento del vehículo que fue solicitado de la siguiente manera:

No. Oficio	Proveedor	Importe
FGE/DGA/SRM/OP/DA/1352/2021	Gomsa Automotriz Xalapa, S.A. de C.V.	\$44,416.99

No omito manifestar que cuenta con un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de pago, para presentar la comprobación correspondiente, con el objetivo de evitar futuras observaciones por los distintos entes fiscalizadores.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

FOLIO 20070.C.C.P.

L.C. JORGE RAYMUNDO ROMERO DE LA MAZA. - Oficial Mayor de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.
C.P.A. JUAN GERARDO SOSA PÉREZ. - Analista Administrativo adscrito al Departamento de Transporte de la FGE Para su conocimiento y se adjuntan copias de las transferencias bancarias de los pagos para los trámites administrativos correspondientes. - Presente.
L.C. MIRNA VERÓNICA MÉNDEZ GONZÁLEZ. - Jefa del Departamento de Control Financiero de la FGE. - Mismo fin. - Presente.

J.A.E. LTJC
Elaboró

I.I.A. ARSR
Supervisó